



Resolución Ministerial

23 OCT. 2019

N° 372-2019-PCM

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil;

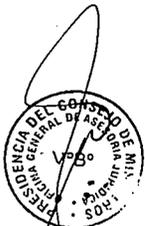
Que, el Poder Ejecutivo, desde la Presidencia del Consejo de Ministros, es responsable de conducir los procesos de diálogo, mediación, negociación entre otros mecanismos, con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos, para contribuir a la gestión de las controversias, diferencias y conflictos sociales, con la finalidad de consolidar una cultura de paz, respeto a los derechos humanos y demás valores democráticos para la sostenibilidad y defensa del estado de derecho;

Que, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, el Viceministerio de Gobernanza Territorial es la autoridad competente en materias de desarrollo territorial, descentralización, diálogo y concertación social y demarcación territorial; así como, articula las intervenciones del Poder Ejecutivo en el territorio entre las entidades públicas del gobierno nacional y los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, a través del Informe N° D000009-2019-PCM-DVGT del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial que adjunta la Nota de Elevación N° D000057-2019-PCM-SGSD y el Informe N° D000067-2019-PCM-SSGC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, se sustenta la necesidad de designar a un representante del Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros para que se desempeñe como "Alta Comisionada para el Diálogo y el Desarrollo en el Corredor Vial Sur" a fin de asegurar las acciones de coordinación multisectorial y multinivel del Estado en articulación con la sociedad civil y el sector privado en el Corredor Vial Sur;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 357-2019-PCM se designa a la señora Paola Bustamanté Suárez, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, por lo expuesto, se ha considerado necesario designar a un representante del Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros para que se desempeñe como "Alta Comisionada para el Diálogo y el Desarrollo en el Corredor Vial Sur";



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Paola Bustamante Suárez, Asesora II del Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, como "Alta Comisionada para el Diálogo y el Desarrollo en el Corredor Vial Sur".

Artículo 2.- La Alta Comisionada designada en el artículo precedente actúa en representación del Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros en los procesos de diálogo territorial en el Corredor Vial Sur; y tiene las siguientes funciones:

- Representar al Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros en los espacios de diálogo del Corredor Vial Sur;
- Proponer un modelo de gobernanza para el desarrollo con enfoque multiactor para el Corredor Vial Sur;
- Coordinar la acción intersectorial y multinivel del Estado en articulación con la sociedad civil y el sector privado en el Corredor Vial Sur;
- Monitorear el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en procesos de diálogo en el Corredor Vial Sur;
- Informar permanentemente a la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el estado de cumplimiento de acuerdos y otras acciones desplegadas en el Corredor Vial Sur; y,
- Cumplir otras funciones afines que le sean asignadas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros apoyará en todo lo necesario a la Alta Comisionada para el Diálogo y el Desarrollo en el Corredor Vial Sur para el cumplimiento de las funciones antes encomendadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros